

## INTRODUCCIÓN PSICOLÓGICA

A LOS

# ESTUDIOS JURIDICOS Y SOCIALES

Il mondo delle gentili nazioni è stato pur certamente fatto dagli uomini.

Vico, 1.<sup>a</sup> *Scienza nuova*, lib. I., cap. XI.

1. Individuo y sociedad.—2. Función que cumple el derecho en la sociedad humana.—3. Sumaria noción del hombre histórico y social.—4. Análisis de las facultades constitutivas del hombre y síntesis de la vida individual.—5. Breve síntesis de la vida colectiva y social.—6. Acción y reacción entre la vida individual y la social.—7 La vida del derecho en el individuo.—8 La vida del derecho en la sociedad humana.—9. Bosquejo de las leyes generales que gobiernan la vida del derecho.—10. Misión de la filosofía del derecho.

### I

Dos términos se encuentran siempre frente á frente en el estudio de las cosas sociales y humanas: el *individuo* y la *sociedad*.

Estos términos pueden en ocasiones tratar de absorberse, de contraponerse otras, el uno al otro, como antitéticos, ó de entrelazarse en la propia acción y reacción auxiliándose mutuamente; pero en la esencia siempre se acompañan, concluyendo por seguir la misma suerte y vicisitudes.

Los científicos naturalistas han penetrado mucho en sus investigaciones sobre el origen del hombre, reconociendo, sin embargo, que doquiera se encuentren vestigios del hombre primitivo, se descubren también rastros de una primitiva convivencia, por grosera y salvaje que sea. Lo mismo puede decirse respecto de los inves-

tigadores de los hechos históricos, los cuales, por mucho que hayan ensanchado los confines de la historia, siempre se encuentran frente á hechos de hombres incorporados ó agrupados en esta ó en la otra forma de convivencia social. Por lo cual los filósofos, hoy más que nunca, han debido persuadirse de que la razón, con sus atrevidas especulaciones, no se basta para el estudio de la *sociedad* si no toma como punto de partida al *individuo*, ni puede comprender al *individuo* en su integridad sin tener en cuenta la sociedad en que vive.

El *individuo* y la *sociedad*, la personalidad individual y el ente colectivo, parece, en el actual estado de las investigaciones, que se reflejan, reverberando el uno sobre el otro; de modo que mientras la *sociedad* encuentra en el *individuo* su elemento primordial, el *individuo*, á su vez, encuentra en la *sociedad* el propio desarrollo y complemento. Así como no hay elemento ni órgano alguno de vida social que no tenga correspondencia y causa eficiente en alguna facultad del individuo, así tampoco existe facultad alguna individual que no encuentre ampliación y correspondencia en la vida social. Aquél es como el germen y embrión de la *sociedad humana*, y ésta es como una personificación más vasta y grandiosa de la misma *personalidad individual*. Por consiguiente, á medida que la personalidad del individuo se despliega y se afirma bajo un nuevo aspecto cualquiera, la sociedad se acomoda á estas nuevas circunstancias, y análogamente, toda nueva forma que la persona colectiva y social tome, viene á reflejarse en el individuo. Hay, pues, una acción y reacción continua en la *persona individual* y el *ente colectivo* de que aquélla forma parte, merced á la cual, mientras los *individuos*, en cierto modo, se transfieren, si vale la expresión, á sí propios, en la sociedad, modelándola sobre ellos mismos, la sociedad á su vez también comunica su sello peculiar á los individuos que entran á componerla.

## II

Entre ambos términos, esto es, entre los *individuos* de un lado y la *sociedad* de otro, median vínculos de relación que parecen abrazar al hombre en la integridad de su naturaleza.

En efecto, el *individuo* se ve arrastrado á la *sociedad* por sus propios *instintos*; le mantienen en ella una indefinida variedad de *sentimientos* y *afectos*, y la *razón* misma le persuade de que permanecerá sin separarse. Por lo cual se comprende que algunos hayan podido comparar el vínculo que liga al hombre á la sociedad á una especie de atracción y de gravitación, mientras otros le consideran más bien como un lazo de libre elección y de recíproco afecto.

La verdad es que hay vínculos sociales de carácter material, como son el del territorio, el de la sangre, el de las comunes necesidades y exigencias; mientras otros tienen en sí carácter suprasensible, son espirituales, como por ejemplo, los vínculos intelectuales, morales y religiosos.

Entre todos éstos, como eslabones de la cadena en la humana convivencia; hay uno importantísimo que parece como intermedio entre ellos; puesto que si de una parte recurre á la *fuerza*, trata también de persuadir con el *razonamiento*.

Este vínculo es el *derecho*, el cual, interponiéndose entre los hombres y la sociedad, tiene por esencial oficio dar á todo elemento de la vida social la parte que le sea debida, y contener en sus justos límites á cada individuo, elemento ó grupo de que la sociedad se compone.

El derecho es en la sociedad lo que son la *proporción* y la *medida* en un edificio, y al par de éstas, trata de coordinar las partes con el todo y el todo con las partes. Él une á los unos con los otros en red casi indefinida de *facultades* y de *obligaciones*, viniendo á constituir así, para decirlo con Séneca y con Dante Alighieri, un verdadero *vinculum societatis humane*, que mientras se desarrolla suave y humano ofreciendo su *tutela* á quien persuadido de su necesidad sufre de buen grado su imperio, no duda en acogerse á la *coacción* para quien pretenda violar sus preceptos.

En sus orígenes, une el derecho sus propios esfuerzos con la *religión* y con la *familia* para echar las primeras bases de la coasociación humana, procediendo indistinto y entrelazado con los demás vínculos sociales, sin poder distinguir, en la primitiva sociedad, la tradición jurídica de la tradición económica y religiosa. Más tarde tienen, por el contrario, una existencia propia y distinta; pero aun entonces procede el derecho siempre de *pari pasu* con el

desenvolvimiento del individuo y de la sociedad; de modo que, siempre que el *individuo* afirma algún nuevo aspecto de su personalidad ó la *sociedad* se concreta ó concreciona en una nueva forma de convivencia civil, el *derecho* interviene inmediatamente para reconocer al primero y gobernar la segunda en sus nuevas manifestaciones. Vínculo intermediario entre el hombre y la sociedad, refleja constantemente las acciones y reacciones que se establecen entre aquéllos, y los acompaña siempre como el espejo en donde fielmente se retratan los progresos, las paradas y aun los retrocesos que se han verificado en la vida del género humano. Él es, en suma, un aspecto esencial de la vida de la sociedad y, como tal, mientras encuentra en el *individuo* el punto de partida de todas y cada una de sus manifestaciones, halla luego en la *sociedad* teatro en que desplegarse con toda riqueza y variedad de formas.

Por este motivo, es inútil pretensión encontrar las leyes que gobiernan la vida del derecho, sin arrancar de un concepto exacto, aunque sumario, tanto del *hombre* individualmente considerado, como de la *sociedad humana*.

### III

El *hombre*, punto de partida necesario para todos los estudios sociales y humanos, con dificultad puede ser comprendido y abrazado en la íntegra complejidad de su naturaleza.

Su constitución física, de una parte, es complicada hasta el punto de que en ella parece resumirse y compendiarse la constitución de todos los seres inferiores, y de otra, su temperamento y carácter intelectual y moral se manifiesta en variedad de formas que escapan á todo intento de clasificación.

Como *inteligencia*, ora exalta é idolatra la propia *razón*, ora se satisface al considerarse como un anillo de la cadena de los seres inferiores.

Como *voluntad*, ora encuentra en sí mismo el germen de altas y nobles *aspiraciones*, ora se siente arrastrado por bajos instintos.

Como *actividad operante*, ora cumple altas y generosas acciones, ora se reduce á ser una *fuera física*, casi *brutal*.

Parece, pues, encontrarse en él dos corrientes; una que deriva de abajo, y por lo cual casi podríamos considerar al hombre como simple continuación en la serie de los organismos inferiores, y otra, por el contrario, que viniendo de lo alto parece atraerlo hacia un mundo espiritual, en cuyo umbral se encuentra, y donde domina la idea del infinito.

Así, por ejemplo, aun en la época moderna, el concepto predominante que la ciencia ha formado del hombre, ha venido fluctuando entre dos opuestas doctrinas.

Mientras dominaron en la ciencia los *metafisicos* y los *idealistas*, el hombre divinizó su propia *razón*, considerándola como *espíritu viviente* que, actuando perpétuamente, creaba por sí mismo el propio universo. Hoy, por el contrario, que estamos bajo la reacción de *naturalistas* y *positivistas*, el hombre, que se había elevado demasiado, se humilla bajándose hasta considerarse á sí propio como producto de la *materia*, la cual, trabajada por *fuerza persistente*, que la hace pasar de una á otra *evolución*, llega á producir al hombre «gloria y maravilla del universo».

Los primeros, profundizando en el abismo de su propio pensamiento, hallaron en él rastros de un *espíritu absoluto é infinito*, é identificaron la *razón humana* con este *espíritu absoluto*; mientras los segundos, investigando el organismo corpóreo del hombre, lo encontraron sujeto á las leyes que gobiernan la *materia*, considerándole, por lo tanto, como simple *producto de la evolución* de ésta.

Quizá ambos tengan su parte de razón; porque, nada repugna que el hombre, como *organismo corpóreo*, sea una continuación de la serie de organismos inferiores, y que á su vez, como *sér moral*, sienta aletear en sí mismo el *espíritu inmortal* que tiende al infinito. Pero los que cultivamos las *ciencias sociales*, ni debemos ver con agrado la invasión que hacen en nuestro campo los *naturalistas* y los *metafisicos*, ni pretender por nuestra parte juzgar problemas que salen de nuestros dominios y, por consiguiente, si hemos de ocuparnos del hombre bajo el *aspecto histórico y social*, debemos sobre todo estudiarle en sus *sociales manifestaciones*.

Ahora bien, quien considere al hombre bajo este último aspecto, tendrá que hacer esfuerzos demasiado grandes, tanto para verle descender hasta el bruto, cuanto para convertirle en un Dios;

porque en todos los fines sociales, la *religión*, la *ciencia*, el *arte* y el *lenguaje*, preséntanse al hombre constantemente como un compuesto de *espíritu* y *materia*, tan íntimamente entrelazados entre sí, que lo mismo en el más insignificante acto del individuo, que en la más grande obra de la humanidad, el uno y la otra se reflejan al propio tiempo. Ciertamente que en los comienzos de la sociedad humana prevaleció el aspecto sensible y material de la vida, sobre el aspecto intelectual y moral de ella; pero, sin embargo, aun entonces mismo, al lado de los humildes comienzos de la *industria* y del *arte*, aparecieron los bocetos de la *ciencia* y de la *religión*, los cuales, por informes que fuesen, suponen siempre la idea de lo sobrenatural y de lo infinito. Por esto el hombre en sus religiones, bien adora al Padre que está en los cielos, bien idolatra las fuerzas de la naturaleza; en sus legislaciones, ya obedece sin discutir á las tradiciones del pasado, ó ya pretende reformar todas las instituciones sociales invocando las enseñanzas de la razón; en las *artes*, ora aspira al ideal, ora se reduce á ser simple imitador de la naturaleza; pero, entre tanto, y no obstante todos sus conatos, no logra sustraerse al dualismo de su esencia, encontrándose constantemente arrastrado entre dos opuestas corrientes, de las cuales una le hace gravitar hacia la tierra, la otra le hace aspirar al cielo. Aun los mismos vocablos, aparecen resistir los mismos esfuerzos que se hacen para *materializar* el *espíritu*, ó para *espiritualizar* la *materia*, como lo demuestra el hecho de que todas las lenguas tengan dos vocablos para significar el *alma* y el *cuerpo*, y que aquéllos que quieran seguir este ó aquel sistema exclusivo, no logran hacerse entender sin recurrir á conceptos y expresiones que son obra del sistema contrario.

En tal estado de cosas, el científico que no quiera violentar los hechos, las creencias y las voces, para inscribirse á toda costa en uno de los sistemas exclusivos dominantes, debe necesariamente llegar á afirmar con el sentido común que el *hombre social é histórico*, es un sér compuesto de *espíritu* y de *materia*, tan íntimamente ligados entre sí, que no hay acto humano en que no se descubra uno y otro elemento. Por consiguiente, sin pretender definir el misterioso comercio que media entre el *alma* y el *cuerpo*, ni afirmar en qué consiste la esencia de uno y otro elemento, nos limitamos á partir del hecho incontrastable de que la vida, tanto

del individuo como de la sociedad, parece resumirse en una acción y reacción constante entre estos dos factores del sér humano, y en un predominio cada vez mayor que el elemento espiritual, se esfuerza por adquirir sobre el elemento material y sensible. En efecto, mientras en los principios de la vida individual y social, el *espíritu* parece estar absorbido y sofocado por el *cuerpo*, según aquélla se desenvuelve, el *espíritu* va, en cierto modo, trabajando y estimulando al *cuerpo*, sin lograr que uno predomine en absoluto sobre el otro, haciendo desaparecer el dualismo constante de la naturaleza humana.

Afirmado tal concepto, podría aplicarse todavía hoy al *hombre* aquella definición en la cual Vico resumió los resultados de una antigua sabiduría llamándole «*un conoscere, un volere, un potere finito che intende all'infinito*» (1). Esta definición, en efecto, no sólo hace referencia á aquella lucha interior de la cual constantemente se advierten los rastros en la vida histórica y social del hombre, sino que contiene también la enumeración de aquellas facultades esenciales y constitutivas de la naturaleza humana, que, según los psicólogos antiguos y modernos, no pueden ser reductibles. No obstante, para poder explicar y comprender el mundo histórico y social (en cuanto obra del hombre), importa que á esta definición sintética siga un análisis algo detallado de las facultades constitutivas de la naturaleza humana.

#### IV

El hombre, en todas las manifestaciones del *conocer*, del *sentir* ó del *obrar*, debe por necesidad de la propia naturaleza, manifestar el doble elemento material y espiritual de que está compuesto.

Para *conocer*, *observa* y *percibe* mediante el órgano de los *sentidos*; *retiene* con la *memoria*; *confronta* las impresiones y los he-

---

(1) Un conocer, un querer, un poder finito que se dirige al infinito.

chos retenidos por ésta; *junta* con la *fantasía* imágenes sensibles á conceptos inteligibles, y por último, despojando, por decirlo así, á los *hechos* observados de la *forma sensible* en que se encuentran envueltos, trata de subir hasta la *idea* de la cual éstos son expresión, y de tal modo, *induce, reflexiona y abstrae*.

El *sentir* y el *conocer* no son dos operaciones independientes en el hombre, sino que se presuponen recíprocamente, de modo que en toda *sensación* hay un principio de *conocimiento*, y en todo *conocimiento* se encuentra asimismo un germen de *sensación*. Casi podría decirse que estos dos términos *sentir* y *conocer*, son los dos extremos de extensísima cadena de operaciones propias del hombre, y que ambos se pueden en cierto modo invertir entre sí, diciendo que el *sentir* es el *conocer* del *cuerpo*, mientras que el *conocer* es en cierto modo el *sentir* del *alma*; como lo demuestra el hecho de que con frecuencia el lenguaje atribuye al vocablo *conocer* una significación enteramente *sensible y material* (como ocurre á menudo en los escritos de los teólogos), y al vocablo *sentir* una significación del todo *intelectual y moral* (como sucede todavía en las lenguas modernas y era frecuentísimo en la lengua latina).

En cuanto *voluntad*, el hombre también es atraído por los *instintos*, estimulado por los *sentimientos* y los *afectos*, y sólo cuando tiene conciencia de la propia ley y se decide espontáneamente á cumplirla se puede decir que *se determina* por *libre conciencia*.

Tampoco aquí el *instinto* inconsciente de sí mismo, que es uno de los motores de la *voluntad*, y la *libre determinación*, que es el más alto grado á que puede llegar aquélla, proceden separados; sino que son á su vez como dos extremos de larga cadena de operaciones propias del hombre: por lo cual, en cualquiera *tendencia instintiva* verdaderamente humana, encuéntrase un algo de *libre voluntad*, y recíprocamente en cada *solución*, por libre que ésta sea, hállase siempre cierto germen de *instinto*.

Por esto, ambos términos, se pueden y suelen invertir en el lenguaje, diciendo que los *instintos* son manifestaciones de las *exigencias* y de la *voluntad* del *cuerpo*, mientras el determinarse con *libre conciencia* es, por el contrario, el más *noble instinto* del *alma*.

Finalmente, aun como *poder operante*, muestra el hombre su propia actividad bajo el aspecto *físico*, bajo el aspecto *social*, bajo

el aspecto *intelectual* y *moral*; pero sería erróneo creer que estos varios aspectos de la actividad procedan separadamente uno de otro. La experiencia demuestra que toda manifestación que parte de la *actividad física* del hombre, supone cierta *energía moral*; del mismo modo que toda *energía moral* supone á su vez una base de *actividad física*.

También respecto de la actividad, los dos términos opuestos se pueden convertir el uno en el otro, diciendo, no sin elegancia, que la *fuerza* es en cierto modo la *virtud* del *cuerpo*, mientras la virtud es, por el contrario, la *fuerza* del *alma*; cosa que en la lengua latina ocurría con mayor frecuencia, porque los vocablos *vir*, *vis*, *virtus*, tenían sin duda estrechísima relación entre sí y solían ser transportados de la significación física á la moral y viceversa.

Continuando el estudio del hombre en sus manifestaciones sociales, podemos afirmar que, por razón de su propiedad de *conocer*, está en un continuo trabajo para adquirir *nuevos conocimientos* y esclarecer cada vez más sus *pensamientos* propios é *ideas*; que, en cuanto *voluntad*, se halla continuamente estimulado por nuevos *deseos* y *aspiraciones*, recurriendo á la *palabra* y al *lenguaje* para expresarlos y significarlos á los demás, y, por fin, como *poder operante*, es una *actividad* que se manifiesta cada vez en nuevas *acciones* y en nuevos *hechos*.

De este modo el pensamiento que se elabora en la *inteligencia*, la *palabra* que sirve para expresar su *voluntad* y la *acción* en que pone por obra su *poder activo*, forman la triple manifestación del hombre histórico y social; los cuales tres aspectos de su vida se enlazan hoy íntimamente entre sí: que el *pensamiento* y la *acción* vienen á ser como los dos extremos de una cadena, y la *palabra*, término medio que sirve para unirlos, puesto que ella es en el hombre, de un lado *expresión* de un *pensamiento*, y de otro, constituye ya un *principio* de *acción*.

De lo cual resulta asimismo que las tres *facultades esenciales* del hombre se enlazan constantemente, accionan y reaccionan hasta tratar de confundirse la una en la otra. El *conocer* del hombre tiende á transformarse en *poder activo*, y su *actividad* tiende á informarse en el *conocimiento*; mientras la *voluntad*, intermedia entre las otras dos facultades, se halla en un *asiduo conato* para que las *ideas* de la inteligencia se transformen en *hechos* y

en *actos*, y los *actos* se informen según las *ideas*, de quien aquéllos deben ser fiel expresión. Las *ideas* y los *actos*, en los cuales también se revela la doble naturaleza del hombre, encamínanse de este modo las unas hacia los otros, y verifican su conjunción en la *palabra*, la cual, mientras sirve de un lado para concretar y encerrar el *pensamiento*, de otro estimula y prepara la *acción*. He aquí cómo, mediante este admirable magisterio, en la vida del hombre todo lo que es *idea* tiende á ser *hecho*, y todo lo que es *hecho* puede á su vez ser objeto de *conocimiento* y de *idea*; en tanto que la palabra se esfuerza por abrazar y expresar, así el mundo de los *hechos* como el de las *ideas*, resultando un entrelazamiento continuo de las facultades humanas y de sus múltiples manifestaciones.

Para expresar bajo otro aspecto el mismo concepto, pudiérase decir que el hombre es una *mente* que *razona*, un *corazón* que *siente* y una *mano* que *obra*. La *mente* aspira á ser la guía de la *mano*, y ésta, á su vez, debe obedecer á la *mente*; el *corazón*, con sus propios *sentimientos* y *afectos*, cumple la función de intermediario para que la *idea*, que ilumina la *inteligencia*, se exteriorice en las *acciones* y en los *hechos*, y los *actos* se informen cada vez más en la *idea* que ha de ser regla y norma de ellos.

En este sentido viene, en parte, á ser verdad el dicho usual *querer es poder*, así como este otro, *el hombre tanto puede cuanto sabe*; pero para esto conviene que entre el *conocer* y el *poder* se interponga vigorosa y enérgica la *voluntad*, que es la reina de las facultades humanas, y la sola que puede sostener el equilibrio y acuerdo entre la *mente* que *conoce* y la *mano* que *obra*. Ésta tiene para la *vida psicológica* del hombre la misma importancia que el *corazón* para la *vida fisiológica*, y del mismo modo que el *corazón* es intermediario entre el *cerebro* y las extremidades del cuerpo humano, así la *voluntad* viene á ser la intermediaria entre la *vida del pensamiento* y la *vida de la acción*, que son propias del hombre, sólo por medio de la voluntad; el *ideal* puede transformarse en *real*, y, sólo mediante sus esfuerzos, lo *real* tratará de acercarse cada vez más á lo *ideal*.

Guárdese por tanto el hombre de mantener excesivamente separados lo *real* y lo *ideal*, porque entonces su voluntad ó corre á un precipicio olvidándose de los consejos de la prudencia, ó, es-

pantada por el larguísimo camino que debe recorrer, se detiene perezosa y desconfiada y, con ella, la marcha progresiva del individuo y de la sociedad.

De este breve análisis de las facultades humanas se puede inferir por consiguiente que la vida íntegra y equilibrada del hombre en todas sus facultades é *históricamente considerada*, se resume en una *idea* que intenta encarnar en los *hechos* y en un número indefinido de *hechos*, dirigidos todos al cumplimiento de una *idea*; la facultad encargada de tal conversión es la *voluntad pertinaz y constante*, que constituye el *temple* y el *carácter del hombre*.

## V

La indicación sumaria que hemos expuesto del hombre y de sus facultades esenciales, puede servirnos de guía para comprender la vida de la sociedad humana, atribuyendo al vocablo *sociedad* el más extenso y genérico significado.

En efecto, el hombre, según antes hemos dicho, pone todo lo que es en la sociedad; en ella insinúa sus propias *ideas*, trasplanta sus *sentimientos* y *afectos*, expresa sus *deseos* y *aspiraciones*, cumple sus *actos*. He aquí por qué, todas las facultades esenciales del hombre hallan en la sociedad un órgano especial correspondiente, constituyendo ésta como una *personalidad* en grande, por más que no se concrete en una *individualidad física* que caiga bajo la acción de los sentidos.

Las *ideas*, que en los individuos aparecen imperfectas y truncadas, al encontrarse en el seno de la sociedad, se chocan y se corrigen mutuamente de sus propias exageraciones, sirviendo así para elaborar en ese ente abstracto que se llama la *inteligencia social*, los productos intelectuales que suelen indicarse con los nombres de *sentido común*, *opinión pública*, y *ciencia* propiamente dicha; todo lo cual, si bien en substancia, no es otra cosa que la resultante de las ideas y de las opiniones de los individuos, tiene sin embargo existencia propia y distinta y sirven para contener en ciertos límites la inteligencia de éstos. Para que esta vida

intelectual de la sociedad humana se constituya, concurren además un *sentido* para aprender, una *memoria* para retener la *historia* y las *tradiciones sociales*, una *fantasía* mediante la cual, uniendo las sensaciones con las ideas, se forman los *mitos*, los *símbolos*, las *leyendas*, y una *mente*, que perpetuando la elaboración de los sistemas ideados por tal ó cual individuo, *ve*, *reflexiona* y *abstrae*.

Análogamente, la *voluntad*, las *tendencias*, las *aspiraciones* de los distintos individuos, encontrándose en la vida social, pierden con el roce y la lucha lo que en ellas pueda haber de particular y exclusivo, se corrigen recíprocamente en sus propias exageraciones, llegando á hacerse *colectivas* en lo que pudiéramos llamar *voluntad social*, la cual, en fin, manifestándose en las *costumbres*, en las *tradiciones*, en las *leyes religiosas*, *morales* y *jurídicas*, constituye una especie de *legislación social*, entendido este vocablo en la más amplia significación.

Del mismo modo que la palabra era para el individuo la expresión de su *voluntad*, así también esta legislación viene á ser como un *verbo* ó *palabra social* ó bien *la expresión de la voluntad social* y *colectiva*, la cual, si bien tiene su propio origen en la misma voluntad de los individuos y lleva en sí el sello de sus instintos, sentimientos y aspiraciones, cuenta también luego con una existencia propia y característica, y se convierte en freno que contiene las particulares voluntades individuales.

Finalmente, también el *poder operante* de los individuos, como el de las pequeñas asociaciones que se forman en el seno de la gran sociedad humana, haciéndose colectivo, llega á crear y organizar una *fuerza pública*, una *autoridad política* y una *energía social*, las cuales, por más que arranquen del poder de los individuos aislados, acaban por ser temibles é imponentes para aquéllos mismos que inconscientemente contribuyeron á formarlas.

En este *poder social* se suman las fuerzas de los individuos todos, resultando los *ejércitos*, que, si bien salen del seno de la nación misma, tienen por misión su tutela en el interior y su defensa contra las agresiones exteriores; en él se reúnen análogamente las *actividades* de los individuos, por lo que se refiere al ejercicio de sus funciones públicas y administrativas, constituyendo lo que suele llamarse *autoridad pública* y *gubernativa*, con sus múltiples gradaciones y divisiones; en él, por último, se suman

las *energías morales* de los distintos individuos, lo cual hace posible que la sociedad manifieste una propia *virtud y energía moral*, hablándose no sólo de la virtud y carácter de un individuo, sino también de la virtud y carácter de un orden social, de una ciudad, de una nación y hasta del género humano.

Por todo lo dicho, á nuestro juicio, sólo en parte puede ser aceptado el paralelo hoy corrientemente empleado entre la *sociedad* y cualquiera otro *organismo*. Esta vida *orgánica*, por la cual las *sociedades*, lo mismo que los individuos, nacen, crecen y mueren, no es toda la vida social, al modo como el organismo corpóreo no es todo el hombre; pero, á más de tener una vida orgánica que se concreta en esta ó en aquella sociedad particular por su misma naturaleza transitoria ó caduca, la *sociedad humana* aparece penetrada por un *espíritu inmortal*, que no mengua con la desaparición de esta ó aquella particular entidad social, sino que, por el contrario, manifiéstase inquebrantable á través de siglos y generaciones, y parece á veces mostrarse con mayor vigor después de la ruina de alguna sociedad particular.

Asimismo la *sociedad* tiene una propia vida de *pensamiento* y una vida de *actividad* que constantemente tiende á confundirse, entrelazándose de modo que toda su vida se puede resumir en ciertas *ideas fundamentales*, como son las ideas de lo *verdadero*, de lo *bello*, de lo *bueno*, de lo *útil*, de lo *justo*, de lo *honesto*, que siempre trata de traducir en la *realidad* y en los *hechos*, y en un número indefinido de *hechos y actos*, que ella intenta reclamar á aquellas *ideas fundamentales* que parecen servirle de guía en el propio camino; encomendando luego á la *voluntad social* que se mantenga en continuo deseo ó *conato*, para convertir las *ideas* en *hechos*, y dirigir los *hechos* al cumplimiento de las *ideas*.

Este proceso constante de la sociedad humana ha servido de base á la división del trabajo que en todos tiempos se ha verificado en su seno entre los diversos órdenes y clases, debiendo estimarse algo más que una simple metáfora aquellas frecuentes expresiones que remontan á los principios de las agrupaciones sociales; con las cuales se atribuyen también á la sociedad una *mente* que *razona*, una *mano* que *obra* y un *corazón* que, constituyéndose como intermediario entre ellos, se esfuerza por convertir las *ideas* de la *mente* en las *acciones* de la *mano*, y por reclamar

asimismo las *acciones* de la *mano* á las ideas que iluminan la *mente*.

En verdad que la experiencia de todos los tiempos y de todos los pueblos ha demostrado que también las ideas en la sociedad, cuando caen en terreno preparado, no quedan *inactivas* é *inertes*, sino que por necesidad esencial tienden á convertirse en *hechos*; del mismo modo que los *actos* y los *hechos* no proceden ya al capricho, sino que se anudan todos á ciertas ideas que les sirven de norma y de regla. Entre estos dos extremos viene, pues, á interponerse la *ley* ó *palabra social*, que es como un vínculo entre el *hecho* y la *idea*; y por lo cual, mientras de un lado busca siempre hacerse intérprete del *ideal social* en una época determinada, por otro, al contrario, debe tener en cuenta las *condiciones reales* y las *necesidades de hecho* en que se halla una determinada sociedad.

Tampoco aquí, entre el *ideal* que se propone la *sociedad* y las *condiciones reales* y de *hecho* en que ésta se encuentra, puede mediar una excesiva distancia; pues que en otro caso la *voluntad social* ó se paraliza por falta de ánimos frente á la imposibilidad de alcanzar el propio *ideal*, ó procediendo precipitadamente, olvida, con tal de lograr el fin, su pasado y sus condiciones presentes, viniendo á encontrarse en aquellas situaciones de *desequilibrio* y de *revolución* que suelen siempre provocar una *reacción contraria*, hasta que se restablece el acuerdo entre los varios aspectos de la vida social.

## VI

Si se considera la vida del individuo en sus relaciones con la vida de la sociedad humana, es fácil mostrar que ésta y aquélla viven en acción y reacción continuas.

Esta acción y reacción se patentiza entre las *ideas* y las *opiniones* de los individuos y la *ciencia* y *opinión pública* que se elabora gradualmente en la sociedad de que aquéllos forman parte; entre las *tendencias* frecuentemente *egoístas* de los *individuos aislados* y las, por el contrario, más *equitativas* y *moderadoras* que se concretan en la *legislación social*, y, por último, en el dominio de las *acciones*, las cuales, consideradas *individualmente*, son anó-

malas é irregulares, pero que asumen, por el contrario, una marcha regular y constante tomadas en conjunto.

Así como de una parte la *personalidad* del *individuo* parece ser tanto mayor cuanto mejor logra concretar en sí mismo este ó aquel aspecto de la vida social, aun comunicándole su carácter subjetivo de otra, también la *sociedad* parece hacer concentrar en potentísima lente las ideas, las tendencias y las acciones de los individuos que entran á componerla, para reflejar luego sus rayos convergentes y poderosos sobre los mismos individuos. El individuo de este modo cristaliza, por decirlo así, su propia *inteligencia*, *modera* su propia *voluntad* y *refuerza* la propia *actividad* en la vida de la *sociedad humana*, y ésta á su vez, en su inmortal camino, no tiene jamás otro principio ni otro medio ni otro fin, que el mismo *individuo*.

Por esto la *sociedad* recoge la herencia económica, política y moral de las generaciones pasadas para repartirla á las actuales, en tanto que de éstas también recaba nuevos capitales que irá luego repartiendo entre las generaciones venideras.

## VII

Así establecidas las relaciones entre la *sociedad* y el *individuo*, no será difícil formarse ya una idea general y comprensiva de la vida del derecho, la cual, mientras se comprueba en el curso de la obra, servirá para que ésta sea mejor apreciada y pueda más fácilmente penetrarse el pensamiento que la inspira.

La *vida del derecho* es un aspecto de la *vida social*, por lo cual, mientras de una parte debe necesariamente arrancar del *individuo* y reflejar sus facultades constitutivas, por otra, sólo en la *sociedad humana* cabe que encuentre su explicación y cumplimiento.

El *individuo*, que es *conocer*, *querer* y *poder* al mismo tiempo, no le es dable distinguir de una vez estas tres facultades esenciales suyas, procediendo por esto todo su sér primeramente en la *afirmación* de su *derecho*. Se comprende confusamente, como *idea de lo justo* presente á su inteligencia, como *orden*, *autoridad*, *ley*, que se impone á su voluntad y á la de los otros hombres, y, por

último, como *facultad de obrar* que á él y á los demás corresponde. Estos tres aspectos del *derecho*, que sólo un análisis posterior puede llegar á distinguir, obran, por el contrario, sobre el sujeto como fuerzas reunidas, se le presentan confusos é indistintos hasta el punto de que para el hombre primitivo, á semejanza de lo que pasa al niño, el *ver* que una cosa le pertenece, el *afirmar* que ésta es suya (*aió hanc rem meam esse ex jure Quiritium*) y el *poner mano* para *reivindicarla* como propia, constituyen, por decirlo así, una sola y misma operación.

Más tarde es solamente cuando, llevándose á cabo una cierta *división de trabajo* entre las facultades constitutivas del hombre, el *derecho* llega á ser comprendido en sus *momentos* diferentes. La *mente* humana empieza entonces á entrever en lo *justo* una idea espléndida y luminosa; su *voluntad*, á reconocer en él un aspecto particular de la *ley* á la cual los hombres deben obedecer en sus relaciones sociales con los demás, y, por fin, el *poder activo* del hombre comienza á ejercitarse y á hacer valer su *derecho* bajo la forma de *acción*.

## VIII

Esto, que en pequeño ocurre en el individuo, se verifica en proporciones más vastas y grandiosas en la sociedad humana.

La *idea* de lo *justo*, que sólo incompleta é imperfectamente es vista por los individuos aislados, mediante el roce y el conflicto de las opiniones, se elabora constantemente en la vida social produciendo la ciencia que lleva el nombre de *ciencia del derecho*; la cual, si bien es la resultante de las ideas de todos respecto á la *justicia* y al *derecho*, es al mismo tiempo la moderadora de las opiniones de los individuos en la concepción del *derecho* y de la *justicia*.

De la misma manera las afirmaciones de los individuos, tanto al *proclamar* su propio *derecho*, como al *reconocer* sus *obligaciones* hacia los demás, adaptándose bien, juntas unas á otras, como las varas formaban los haces de los antiguos lictores, acaban por producir en la sociedad una *afirmación colectiva* que en todos reconoce *derechos* y á todos impone *obligaciones*, constituyendo la

*ley jurídica*, que, aun siendo *expresión de la voluntad común*, se convierte en un freno para las *voluntades particulares*.

Por último, las *actividades individuales* dirigidas al ejercicio efectivo de los propios derechos y al cumplimiento de las obligaciones, compaginándose también entre sí, acaban por producir por cima de las *libertades individuales* una *autoridad social*, la cual, á la vez que es *defendida* por todos en cuanto hacen valer justas pretensiones, tiene además por oficio rechazar y castigar á los que, usurpando el derecho de otro, se salen de su propio círculo de acción.

Estos varios aspectos de la vida jurídica también se presentan confusos é indistintos en los orígenes de la sociedad; luego se van distinguiendo gradualmente el uno del otro hasta adquirir cada cual un órgano especial; así, en efecto, se va organizando en la sociedad poco á poco un orden de personas que atiende á la *elaboración científica* de la idea de lo justo; otro, á quien corresponde hacerse intérprete de la *voluntad social* jurídica y transformarla en *ley*, y otro, por fin, á quien compete hacer de modo que las *leyes* encuentren su propia aplicación en los *hechos*. Estos órdenes de poderes y de personas, teniendo cada uno una propia función, concurren entre todos á una obra completa importantísima para la sociedad humana, cual es la de ir aplicando la *idea* única y grande de lo *justo* á la inmensa variedad de *hechos* y *actos* en que se despliega la múltiple actividad del hombre.

De este modo se llega á este resultado: que mientras la *idea* de lo *justo*, inspiradora de todo el edificio jurídico, es única y con razón puede llamarse *común, universal y constante* (porque siempre y en todas partes puede resumirse en el precepto de *dar á cada uno lo que le pertenece*), de otra parte son *innumerables, transitorios, mudables y particulares* los hechos humanos á los cuales esta *idea única* debe ser aplicada.

El trabajo en el orden jurídico no cesa, sin embargo, un momento. Mientras la *ciencia del derecho* se afana por alcanzar aquel *ideal* de lo *justo* que conviene á una época determinada; mientras la *actividad múltiple* del hombre con la variedad indefinida de propias manifestaciones, da origen á *hechos y relaciones* siempre nuevas, la *legislación*, por el contrario, *intérprete* de la *voluntad social*, busca constantemente la armonía y proporción de la *idea*

de lo *justo* con las exigencias y condiciones de *hechos* en los cuales debe ser aplicada. Por medio de la *legislación*, el *derecho* llamado *ideal*, va transformándose en *derecho positivo* ó *real*, y éste tiende á hacerse intérprete, en cuanto sea posible, del primero; de aquí que la ley, para encontrarse en el medio, debe continuamente aprovecharse de todo nuevo aspecto que vaya ofreciendo la *idea de lo justo* y tomar en cuenta toda nueva manifestación de la actividad jurídica del hombre.

## IX

En vista de la complicada trama con que se realiza la vida jurídica de la sociedad humana, importa sobre todo recoger la afirmación siguiente: en el *derecho* hay un *elemento inmutable, constante, universal*, representado por la *idea de lo justo*; y un *elemento particular, mudable y caduco*, representado por los *hechos contingentes y transitorios* á los cuales el *derecho* debe ser aplicado.

Hay en él un *elemento unificador*, que es la *idea de lo justo*, y un *elemento* que diríamos *diversificador*, el cual consiste en las especiales contingencias á que debe acomodarse aquella idea única.

También el *derecho*, por lo tanto, se desenvuelve entre dos corrientes opuestas; una, que parece corresponder al *elemento espiritual*, la otra, al *elemento material*, de cuyo enlace resulta la *personalidad humana*, y mientras de una parte tiende á satisfacer una de las más nobles aspiraciones del espíritu humano, por otra lleva el sello de las más humildes necesidades de la vida. El *derecho*, en suma, se manifiesta en una atmósfera mixta de *hechos é ideas*, de *necesidades sensibles* y de *aspiraciones morales*, por lo que en su dominio lo *transitorio* se enlaza con lo *constante*; lo *múltiple*, se armoniza en lo *uno*; lo *cierto* se coordina con lo *verdadero*, y la *autoridad* y la *razón* se apoyan una en otra recíprocamente.

Todos estos elementos opuestos se encuentran siempre en acción en el seno del derecho; pero el que considere la vida del derecho en un largo período, observará cómo se va revelando una

gran ley, en virtud de la cual la *fuerza* se subordina á la *razón*; lo *cierto* se hace cada vez mejor intérprete de lo *verdadero*, y la *autoridad* busca con más ahinco el apoyo de la *razón*. Podríamos llamar á esta ley, ley de *espiritualización progresiva*, toda vez que, por virtud de ella, el *derecho* se despoja cada vez más de lo material y tosco que tenía en su *origen*, para traducir más humana y suavemente los *principios universales de la razón*. Obedeciendo á esta ley la *ciencia*, comenzando por ser intérprete cauta y celosa de la *letra* de la legislación, acabó por preferir la *razón íntima* de ella, y la *legislación*, que comenzó por aparecer como un *vínculo físico y material* simbolizado en una especie de nudo (*nexum*), acabó también con el tiempo por cambiarse en *vínculo de carácter ético y moral* y, por fin, la *potestad jurídica* del hombre, que en un tiempo casi no reconocía otra ley que su propia *fuerza*, empieza ya á reconocer la *autoridad de la razón*. Esta *espiritualización*, sin embargo, jamás podría llegar á desvanecer este eterno dualismo, porque si al hombre le es dado *progresar*, no le es permitido *perder su naturaleza humana*, ni salir «de la cárcel de sus miembros», como dijo el poeta.

## X

En medio de esta riqueza de manifestaciones jurídicas, la Filosofía del Derecho no puede, por su misma índole, atender á lo que hay en la vida jurídica de *vario*, de *transitorio* y de *particular*, sino buscar por necesidad lo que en ella haya de común, de universal y de constante.

Ahora bien, para decirlo de una vez, lo que hay de *común* en medio de lo *vario* de la vida jurídica de los pueblos, son los *orígenes del derecho*; puesto que las investigaciones recientes han demostrado que cuanto más se penetra en los *orígenes de la sociedad humana*, tanto más *análogas* y *homogéneas* son entre sí las instituciones que presentan ciertos *caracteres comunes* en todos los pueblos primitivos. Lo que hay de *constante* sobre lo *transitorio* de la vida del derecho, son las *leyes históricas* que *perpetuamente* se manifiestan en el desarrollo del derecho mismo, porque encuen-